



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Santiago Vélez Toro y otro
Demandado	Oscar Oswaldo Garcés García
Radicado	05001 31 03 020 2022 00068 00
Decisión	Ordena oficiar a perito Requiere a parte demandada Requiere a parte demandante

Para su pronunciamiento, se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta que remite la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, en coordinación con la Sala de Grabaciones 1-2-3 del Sistema Integrado de Emergencia – Medellín (SIES-M).

De otro lado, se dispone oficiar al perito de Medicina Legal, Juan José María Bernal Tobón, para que, tal como se ordenó en la audiencia del 9 de marzo de la corriente anualidad, retome la reconstrucción del accidente de tránsito acaecido el 24 de noviembre de 2016, con los elementos que reposan en el expediente contravencional A000488015-Mesa 30, de la Secretaría de Movilidad y con los que pueda tener a su alcance, el demandado Oscar Oswaldo Garcés García. A éste último se le requiere para ponga a disposición del Despacho y del experto, dichos elementos. Procédase por secretaría.

De otro lado, con respecto a la circunstancia de posible renuencia del testigo Fabio León Ceballos Escobar, manifestada en la audiencia pasada, el Despacho, el aplicación del artículo 217 del C.G.P., requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte el correo electrónico del mismo y así, en el momento que se programe la audiencia sucesiva; la secretaría procederá con la remisión de su citación, haciéndole las advertencias del artículo 218 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce7b9ef55f8177275b47dbce4c7adb1170afed2eb43c3f750eb4ca4b1a4dcba**

Documento generado en 16/03/2023 11:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>